



MASTER EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Asignatura	Procedimiento presupuestario y gobernanza económica	Código	
		Versión	
Módulo	2	Materia	
Créditos	6	Presenciales	
		No presenciales	
Curso		Semestre	2º

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Constitucional	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
José Almudí Cid	jalmudi@der.ucm.es	

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
<p>Las clases se imparten en el aula 1107 del Edificio Federico de Castro y Bravo, también denominado Edificio multiusos, de 16:00 a 20:00 horas. El calendario se publicará en campus virtual.</p>					



SINOPSIS

PRESENTACIÓN

La asignatura se centra en el procedimiento presupuestario y la gobernanza económica en la Unión Europea. El Tratado de Lisboa introdujo un procedimiento presupuestario simplificado y más transparente. El Parlamento Europeo y el Consejo conforman la autoridad presupuestaria en la UE. En primer lugar, el marco financiero multianual será ahora adoptado de forma unánime por el Consejo tras obtener la aprobación del Parlamento Europeo. En segundo lugar, el procedimiento presupuestario anual ha sido reestructurado y simplificado. El art. 314 del TFUE establece las etapas y plazos que deben respetarse durante el procedimiento presupuestario: 1. Establecimiento del proyecto de presupuesto por la Comisión. 2. Establecimiento de la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto. 3. Lectura en el Parlamento. 4. Reunión del Comité de Conciliación y adopción del Presupuesto.

Por otro lado, mientras la política económica se lleva a cabo a nivel nacional, en la década pasada la Unión Europea ha ganado más competencias a la hora de regular el Mercado Europeo Común y asegurar la coordinación política entre los Estados miembros. Las normas de la UE en materia de deuda y déficit públicos están establecidas en los Tratados, así como en la legislación derivada. La colección de normas se denomina *Pacto de Estabilidad y Crecimiento* (PEC). El PEC originalmente se centraba en el control del cumplimiento por los Estados miembros con los objetivos acordados respecto de sus déficits presupuestario. Actualmente, un proceso similar se aplica para los niveles de deuda pública. Además, la atención ha pasado de la corrección a la prevención. Aunque se aplica a todos los Estados Miembros de la Unión, el PEC cuenta con mecanismos para el cumplimiento más estrictos para los Estados de la zona euro. Por lo tanto, el módulo introduce los últimos desarrollos en la gobernanza económica de la Unión como el “Six-Pack”, el “Two-Pack” o el Semestre Europeo.

El curso también se centra en el actual proceso presupuestario del Parlamento Español tras la implementación del nuevo régimen de gobernanza económica europea. En septiembre de 2011, el art. 135 de la Constitución Española sobre deuda pública fue reformado, estableciendo en el texto el concepto de “estabilidad presupuestaria” a la vez que se introducía la prioridad absoluta del pago de la deuda y los intereses. El Congreso de los Diputados aprobó reformar la Constitución para exigir presupuestos equilibrados tanto a nivel nacional como regional. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la ley que desarrolla las reformas introducidas por el art. 135 de la Constitución, que experimentó un rápido procedimiento de aprobación parlamentaria, respondiendo al acuerdo de reducir el déficit público y ajustarse al nuevo marco europeo que consagra la llamada “regla de oro” para unos presupuestos equilibrados. Estos desarrollos presentan problemas por lo que respecta a la legitimidad democrática de los presupuestos nacionales. ¿Qué margen de maniobra queda para los Parlamentos nacionales? ¿Hasta qué extremo afecta a las competencias presupuestarias del Parlamento español?

Finalmente, el curso aborda los límites existentes en los poderes financieros de los Parlamentos. En particular, aquellos que afectan a las leyes que incrementan el gasto presupuestario propuestas por el Gobierno.



OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Analizar el procedimiento presupuestario y la gobernanza económica en la UE
- Examinar los últimos desarrollos en la gobernanza económica de la Unión
- Abordar el actual proceso presupuestario del Parlamento Español tras la implementación del nuevo régimen de gobernanza económica europea.
- Estudiar los límites existentes en los poderes financieros de los Parlamentos.

COMPETENCIAS

1. Genéricas

CG.1. Capacidad de análisis y síntesis

CG.3. Comunicación oral y escrita

CG.4. Capacidad de gestión de la información

CG.8. Compromiso ético y respeto de los derechos fundamentales

CG.9. Habilidades de aprendizaje autónomo que permitan al alumno actualizar su formación de manera constante

CG.10. Motivación por la calidad: Revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno.

CG.11. Sensibilidad hacia la realidad social.

2. Específicas

CE.1. Capacidad para analizar las instituciones y los conceptos relacionados con el Derecho Parlamentario, Elecciones y Técnica Legislativa

CE.2. Capacidad para interpretar y analizar casos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales

CE.3. Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico

CE.4. Capacidad para obtener información jurídica a través de la red y mediante técnicas de documentación (bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografía)

CE.6. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas

CE.8. Capacidad para construir argumentos jurídicos

PROGRAMA

Bloque 1: Procedimiento presupuestario y Gobernanza Económica en la UE y en los Estados miembros.

- Procedimiento presupuestario en la UE e implicaciones del Tratado de Lisboa.
- Etapas en el procedimiento: papel del Consejo y del Parlamento Europeo.
- Gobernanza Económica y normas presupuestarias en el contexto de la UE: organización actual y reformas en curso.
- El Semestre Europeo y los procedimientos presupuestarios de los Estados miembros.
- El “six-pack” y el “two-pack”.
- Constituciones y crisis financiera.
- Legitimidad democrática y presupuesto nacional.

Bloque 2: Límites a los poderes financieros de los Parlamentos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS



1) Actividades presenciales.

Las actividades presenciales consisten en un pequeño número de clases magistrales y clases prácticas, que se concentrarán en los meses de enero a marzo. Por este motivo las clases presenciales se complementarán con un programa de lecturas, que contribuirá a que el alumno tenga una visión general de la asignatura.

En las clases magistrales, y prácticas, se presentarán en el aula los conceptos y problemas fundamentales relacionados con el programa.

En las clases se abordarán también problemas prácticos. Se analizará una selección de temas concretos que son objeto de debate. Se estudiarán sentencias, y se utilizarán los métodos de discusión de casos, y resolución de problemas.

Las actividades presenciales se completarán con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario.

2) Actividades no presenciales.

Los alumnos se comprometen a preparar las clases presenciales a través del programa de lecturas obligatorias para las clases magistrales, y de una selección de lecturas para las clases prácticas.

EVALUACIÓN

La asistencia a las clases teóricas, prácticas y seminarios es, en principio, un presupuesto para la evaluación positiva.

Se valorará la participación activa, y solvente, en las clases teóricas, y prácticas, que acredite simultáneamente el interés y el trabajo del alumno.

Dicha participación ayudará a ponderar la nota final de la asignatura.

La parte más importante de la calificación final se derivará de la elaboración de un “trabajo de asignatura”, que consistirá en una reflexión crítica, sobre algunos de los temas que se han abordado en ella, con una extensión de entre veinte y treinta folios, a espacio y medio, en letra times new roman 12.

Antes de elegir el tema a tratar en el “trabajo de asignatura”, los alumnos deberán entrevistarse con el coordinador, para ser orientados respecto a los posibles contenidos, la bibliografía pertinente, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Scott Greer and Holly Jarman, “Reinforcing Europe’s Failed Fiscal Regulatory State”, in A Global Perspective on the European Economic Crisis (Ed: Bruno



- Dallago et al.), London, Routledge, 2016.
- Corrado Caruso and Marta Morvillo, “Economic Governance and Budgetary Rules in the European Context: A Call for New European Constitutionalism”, *Il Diritto dell’Unione Europea*, n. 4/2014.
 - Violeta Ruiz Almendral, “The Spanish Legal Framework for Curbing the Public Debt and the Deficit”, *European Constitutional Review*, n. 9, 2013.
 - Kate Stith, “Congress’ Power of the Purse”, Yale Law School Faculty Scholarship Series, 1998.
 - Adam Fletcher and Francis Shen, “War and Appropriations”, Harvard Law School – Federal Budget Policy Seminar, n. 9, 2005.
 - Alfred Lindseth, Sutherland Asbill and Brennan LLP, “Educational Adequacy Lawsuits: The Rest of the Story”, Kennedy School of Government, Harvard University, 04/2004.

Bibliografía complementaria:

- Alicia Hinarejos, *The Euro Area Crisis in Constitutional Perspective*, Oxford University Press, 2015.
- Among the **Spanish literature**, it may be useful to start reading the book: Miguel Ángel Martínez Lago y Javier García Roca, *Estabilidad presupuestaria y consagración del freno constitucional al endeudamiento*, Civitas/Thomson, Madrid, 2013.